



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 6177
Exp. 2025-25-3-009228

Montevideo, 17 DIC. 2025

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el receso dispuesto por el Consejo Directivo Central para el mes de enero de 2026.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°3517/025, Acta N°43 de fecha 9 de diciembre de 2025 (CIRCULAR N°51/2025), se determinó receso para el Consejo Directivo Central entre los días 2 y 30 de enero de 2026, por lo que los Funcionarios deberán usufructuar, previa autorización de las jerarquías correspondientes, la licencia anual reglamentaria a la que tengan derecho en dicho periodo;

II) que asimismo por el citado Acto Administrativo se estableció que deberán organizarse guardias mínimas en las oficinas administrativas del Organismo, con el objetivo de asegurar su funcionamiento, disponiendo que no quedan comprendidas dentro de la citada Resolución las tareas que realizan las dependencias de las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y la Auditoría Interna General;

III) que por otra parte exhorta a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación a adoptar un criterio análogo al dispuesto.

CONSIDERANDO: Que corresponde tomar conocimiento de la citada Resolución y actuar en acuerdo con la exhortación realizada por el Jerarca.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de la Resolución N°3517/025, Acta N°43 de fecha 9 de diciembre de 2025 del Consejo Directivo Central, comunicada por CIRCULAR N°51/2025 y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

2) Disponer receso en el ámbito de la DGES entre los días 2 y 30 de enero de 2026, debiendo los Funcionarios en dicho período, usufructuar la licencia anual reglamentaria a la que tengan derecho, previa autorización de las jerarquías correspondientes.

3) Encomendar a la Dirección de Gestión Administrativa a tomar los recaudos que correspondan para actuar en concordancia con lo dispuesto por el Consejo Directivo Central.


Líbrese Circular.

Publíquese en Web.

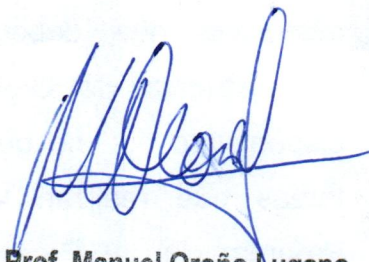
Comuníquese a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a Divisiones Jurídica, Asesoría Letrada, División Hacienda, Secretaría General y Prosecretaría.

Cumplido, siga a la Dirección de Gestión Administrativa a los fines consignados.

Oportunamente, archívese.



Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria